

EXPEDIENTE: 221/31/07/2018
ASUNTO: **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**
NO. DE ACTA Y/O RESOLUCIÓN: 008/ORD/AGO/2018

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

En Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 15:00 (quince) horas del día 21 (veintiuno) de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), en la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, ubicada en la Calle Morelos Número 12 (doce), en la Localidad de Valle de Banderas, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 1, 18, 19, 123 Numeral 7, 147 Fracción II, 148, 149, 150 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, Se hace constar que se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia el LIC. León Felipe Salazar Benítez, Presidente del Comité, el L.C.P. Salvador Ruelas Sosa, Titular del Órgano Interno de Control y; el LIC. Mario Alberto Quintanar Ramírez, Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información, para celebrar la Octava Sesión Ordinaria del mes de Agosto de la presente anualidad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Análisis de la Solicitud de Información en formato libre consistente en 10 fojas, que en lo sucesivo denominare anexo presentada por parte de los CC. LIBRADO CONSUERDA PASCACIO Y/O CEFERINO RODRIGUEZ PIÑA Y/O FRANCISCO JAVIER GARCIA MACIAS, el día 31 (treinta y uno) de JULIO del año en curso; misma que asignamos el número de expediente interno 221/31/07/2018.
- 3.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESION:

A continuación el **LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO UNO.- El pleno del Comité de Transparencia de este H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por mayoría de votos el Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, se procedió a dar lectura a la solicitud de información recibida el día 31 (treinta y uno) de Julio del año en curso, misma que se le asignó el número de expediente interno 221/31/07/2018, consistente en 10 fojas de escrito inicial mismas que denominaremos en la presente acta como anexo uno, indicando que la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, en relación a la solicitud descrita con antelación; giramos el oficio UT/483/2018, a la Dirección Jurídica, mismo que fue recibido el día 03 de Agosto de 2018, en el que se requirió se analizara y precisara si en su área existía la información vertida en el citado anexo uno.

"...contrato de donación celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit y la persona moral denominada Marina Vallarta, S.A. de C.V. me permito informarle que dicho contrato no se ha celebrado debido a que se encuentra en análisis y adecuación..."

ACUERDO NÚMERO DOS.- Una vez analizado el argumento que emite la Dirección Jurídica el LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, sometió a consideración la petición de la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información en donde solicita que declare inexistente la información, llevando a votación a los integrantes del Comité de conformidad a los numerales 1, 18, 19, 123 Numeral 7, 147 Fracción II, 148, 149, 150 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit; **DERIVADO DEL ESTUDIO TÉCNICO-JURÍDICO, REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS SE RATIFICA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

ACORDANDO:

PRIMERO.- Se declara la **INEXISTENTE LA INFORMACIÓN**, requerida por parte de los CC. LIBRADO CONSUERDA PASCACIO Y/O CEFERINO RODRIGUEZ PIÑA Y/O FRANCISCO JAVIER GARCIA MACIAS, en consecuencia se instruye al Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información notificar a la Dirección Jurídica así como al solicitante la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el portal de Transparencia del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, conforme lo dispone el artículo 147 numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.


No habiendo más asuntos que atender en Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 21 (veintiuno) de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), se da por clausurada la Octava Sesión Ordinaria firmando al margen y calce de la presente resolución, por Mayoría de votos de los integrantes de este Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

DIRECTOR DE JURÍDICO



LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONTRALOR MUNICIPAL



L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JEFE DE ENLACE Y ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN



LIC. MARIO ALBERTO QUINTANAR RAMÍREZ.